

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4335 AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALMERAYA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Mediante decisión de los socios únicos de las sociedades participantes en la fusión, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2021, fue adoptado por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de ALMERAYA, S.L.U., cuyo patrimonio se transmite en bloque a AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.U. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, que no tuvo que ser presentado en el Registro Mercantil al darse los presupuestos previstos en el artículo 42.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles. Siendo titular la sociedad absorbente del cien por cien de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, la absorbente no amplía su capital social. Los Balances de fusión para todas las sociedades intervinientes han sido cerrados con fecha 31 de diciembre de 2020.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión. Los acreedores ostentan el derecho de oponerse a la fusión, lo cual podrán efectuar dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión; todo lo cual se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 7 de junio de 2021.- Los Administradores mancomunados.- De "Avanza Movilidad Integral, S.L.U.", los Administradores mancomunados: "Avanza Cercanías Madrid, S.L.U." y en su representación, Valentín Alonso Soroa; "Viguesa de Transportes, S.L." y en su representación, Martha Angélica Durán Régis; "Transportes Urbanos de Zaragoza, S.A.U." y en su representación, Manuel Ramo Herrando.- De "Almeraya, S.L.U.", los Administradores mancomunados: Valentín Alonso Soroa, Martha Angélica Durán Régis y José Luis Román Sánchez-Rubio.

ID: A210038075-1